



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 02 de enero de 2013.-

DECRETO MUNICIPAL N° 058/13

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Estación General Paz se encuentra en período de sesiones extraordinarias, conforme el Artículo 81 de la Ley 8.102.-

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere la convocatoria del Honorable Concejo Deliberante a los fines de tratar asuntos que hacen a su incumbencia tales como la autorización para suscribir un convenio con interesados para administrar el funcionamiento de la calesita, y el pase a dominio público de la misma.-

Que estando el Honorable Concejo Deliberante en período de sesiones extraordinarias se requiere su convocatoria por el D.E.M.

POR ELLO EL INTENDENTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

Artículo 1: Convocase al Honorable Consejo Deliberante de Estación General Paz, a sesión extraordinaria para el día jueves 03 de enero de 2013 a las 21hs., en la sala de sesiones, a los fines de abordar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

1. Solicitar autorización para suscribir un convenio con particulares interesados en administrar el funcionamiento de la calesita que se encuentra en la Plaza Provincias Unidas.-
2. Incorporación de la calesita al dominio público municipal.-

Artículo 2: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Lic. IVANA GABRIELA AGOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Carlos Héctor Romobello
INTENDENTE
Estación General Paz